



## ***Matrimonio entre un hombre y una mujer***

El vocablo "homoparentalidad", últimamente acuñado, pretende negar que el matrimonio está edificado sobre la diferencia de sexos, y no sobre la sexualidad de las personas. Esta es la tesis que despliega la ideóloga gala Sylviane Agacinski en una crónica que difundió "Le Monde" el 22 junio de este año.

Agacinski apunta que la fundación de una pareja parental homosexual "aboliría la distinción hombre/mujer en beneficio de la distinción entre homosexuales y heterosexuales. Sin embargo, se trata de una ficción, pues ni el matrimonio ni la paternidad se basan en la sexualidad de los individuos, sino, en primer lugar, en el sexo, es decir, en la distinción antropológica entre hombres y mujeres".

En una cultura como la nuestra, legataria del derecho romano, afirma Agacinski, el matrimonio ha sido invariablemente la alianza legal de un hombre con una mujer, a la que hace la madre de sus primogénitos. El matrimonio es "la unión de dos sexos en razón de su complementariedad en la generación". En cambio, "un matrimonio homosexual instauraría simbólicamente como pareja parental a dos personas del mismo sexo y pondría en cuestión la filiación bilateral de los hijos, por un lado materno y por el otro paterno".

"Se invoca generalmente un culturalismo integral para afirmar que el derecho civil, y particularmente la institución del matrimonio y de la filiación, son puras construcciones, ajenas a la sexuación y a la generación. Esa afirmación es una falacia, pues el lazo de filiación que une a un hijo con sus padres es universalmente reconocido como bilateral, y esta bilateralidad sería ininteligible si no se construyera directamente sobre la generación sexuada".

"Sin duda alguna, es la complementariedad y asimetría hombre-mujer la que da su modelo a la distinción de los lados paterno y materno de la filiación".

En cualquier caso, "la alteridad sexual da

---

su modelo formal a la bilateralidad de los ascendientes (por eso, y solo por eso, son dos, y no tres o cuatro)". En síntesis, "si el orden humano, social y simbólico, da a los individuos una filiación doble, materna y paterna, no es en razón de los sentimientos que pueden unir a los padres entre sí, los deseos que los animan o los placeres que se dan, sino en razón de la condición sexuada de la existencia humana y de la heterogeneidad de toda generación, cuyo modelo la cultura ha querido conservar hasta ahora".

"El don precioso de la familia, fundada en el matrimonio, la alianza matrimonial por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio para toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole", afirmó Benedicto XVI.

**Clemente Ferrer Roselló** (presidente del Instituto Europeo de Marketing, Comunicación y Publicidad)

---